ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 25/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2018

"MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para realizar el informe CEO, que a través de la Resolución N°: 1382/2018, de fecha 09 de agosto de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- C.P. Francisco Peña - Gerente Técnico D.A:
- Sr. Héctor Galeano - Jefe Dpto. Electromecánica D.A.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 344.807**.

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03 de octubre de 2018, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los Representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
OPEL del Ing. Carlos Sena	Claudia Britos	2.046.755
S.A.C.I. H. PETERSEN	Christian Cardozo	

Seguidamente se procede a la apertura de sobres los cuales contienen las ofertas técnicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	H. PETERSEN S.A.C.I.	OPEL DE CARLOS SENA
Precio total de la oferta	Gs. 695.300.000	Gs. 708.491.865
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	La Rural S.A de Seguros	CENIT S.A de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 22.854.576.-	Gs. 13.140.000.-
Vigencia (días)	120	122
Vigencia (desde/hasta)	03/10/2018 –31/01/2019	03/09/2018 –03/01/2019
Certificado de Origen Nacional	No Presenta	Presenta

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen N°: 1750/2018, de fecha 12/10/18, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
Las firmas OPEL del Ing. Carlos Sena y S.A.C.I. H. PETERSEN, presentaron todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas por las Empresas y a realizar el siguiente cuadro:

	OPEL del Ing. Carlos Sena	S.A.C.I. H. PETERSEN
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto máximo del llamado.*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	NO APLICA	CUMPLE

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	COMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (NO APLICA)		
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III.	CUMPLE	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. NO APLICA		
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la realización del servicio demandado, entiéndase (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR), con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del valor del monto máximo del llamado, en los últimos tres años (2015, 2016 y 2017). El porcentaje mencionado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.	CUMPLE	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subproveedor, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato, dentro de los últimos 3 (tres) años (2015, 2016 y 2017).	NO APLICA	NO APLICA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS	NO PRESENTA	NO PRESENTA

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

CATERPILLAR). Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).		
Documento Adicional Presentado		
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.	PRESENTA	NO PRESENTA
Copias de Balances de los años 2015, 2016 y 2017.	PRESENTA	NO PRESENTA BALANCE 2015
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO PRESENTA	CUMPLE

Documentos solicitados por Nota.

- Que por Nota N° 278/2018 se ha solicitado a la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** las siguientes documentaciones:
  - Copia de Balance General correspondiente al año 2015.
  - Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR). Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).
  - Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
    En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (Un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

La firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** ha remitido las siguientes documentaciones:

Documentos	
Copia de Balance General correspondiente al año 2015.	PRESENTA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR). Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	Certificado N° 40.151

Con respecto al Certificado de Origen Nacional N° 40.151 de fecha 04/10/18, y teniendo en cuenta que la fecha de Apertura de Sobres fue el 03/10/18, por lo que no se adecua a lo solicitado en Pliego de Bases de Condiciones la cual para acogerse al beneficio del margen de preferencia, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

Por lo expuesto la Oferta presentada por la S.A.C.I. H. PETERSEN, no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia.

- Que por Nota N° 281/2018 se ha solicitado a la Firma **OPEL del Ing. Carlos Sena** las siguientes documentaciones:
  - SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)
    IAO 18.1 (a) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
  - Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR). Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).

La firma **OPEL del Ing. Carlos Sena** ha remitido las siguientes documentaciones:

Documentos	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	PRESENTA
Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán los siguientes documentos (facturas o comprobantes legales de ventas o recepción definitiva de provisiones similares) que acrediten la existencia legal y la experiencia en el rubro ofertado; como Proveedor de servicios similares a los solicitados en esta licitación: (MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTROGENOS CATERPILLAR). Los documentos serán considerados dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017).	CUMPLE

Con respecto al Certificado de Autorización del Fabricante, la firma **OPEL del Ing. Carlos Sena** presenta un certificado de Autorización de fecha 01/12/2016, por lo que la misma ya no está en vigencia.

Así mismo la firma clara por nota lo siguiente:
- Remitimos copia de autorización del Representante local emitida en un llamado anterior. Esto se debe a que como es sabido, CATERPILLAR tiene representación exclusiva en el país y como en este caso el representante se encuentra concursando no ha emitido autorización para otra empresa.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto y siendo claro el Pliego de Bases y Condiciones, en la presentación y cumplimiento de tener Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, se procede a su **descalificación** de la empresa **OPEL del Ing. Carlos Sena** de la presente evaluación de conformidad al artículo 58 del decreto reglamentario que expresa lo siguiente: "...Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;...", ya que el sistema de adjudicación es por EL TOTAL.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

4.2 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

4.2.1 S.A.C.I. H. PETERSEN

1- La Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, ni los Representantes Legales de las Firmas, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cumple con la Capacidad Legal.

4.3 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	S.A.C.I. H. PETERSEN	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	1,39	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0,62	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017.	1,44	

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN** cumple con la Capacidad Financiera.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

Héctor Galeano
Jefe Int. Dpto. Electromecánica
DINAC

4.4. Análisis de los precios Ofertados conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a la Resolución N° 411/2018.

S.A.C.I. H. PETERSEN: - Se verifica que en los Subítems N° 1.10, 1.22, 2.21, 3.22, 4.6, 4.21, 4.25, 5.6, 5.21, 5.25, 6.7, 6.20, 7.7, 7.20, 8.7, 8.20, 9.7, 9.10, 9.20, 10.7, 10.10, 10.20, 11.21, 12.1 y 12.2, se encuentran un 30% (veinte por ciento) por debajo y que los Subítems N° 1.8, 2.8, 3.8 y 11.8, se encuentran un 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial estimado por la convocante, por lo que procedemos a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los Subítems mencionados, conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 – Art. 5°.

Que, por Nota, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, ha remitido el desglose de los precios de los Subítems solicitados, por lo que este comité deja constancia que los mismos se ajustan al precio del mercado y son aceptables.

4.5 Informe Técnico.

Que la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Por todo lo expresado el Comité de Evaluación recomienda: **Adjudicar** el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 44/2018 "MANTENIMIENTO DE GRUPOS ELECTRÓGENOS CATERPILLAR"**, a la empresa: "**S.A.C.I. H. PETERSEN**", por un monto máximo de **GS. 438.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos treinta y ocho millones)** y un monto mínimo de **Gs. 219.000.000 (Guaraníes Doscientos diecinueve millones)**, siendo el monto para el presente ejercicio la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones)** y para el ejercicio 2019 la suma de **Gs. 338.000.000 (Guaraníes Trescientos treinta y ocho millones)** sujeto a aprobación presupuestaria.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Francisco Peña
Miembro del Comité de Evaluación

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA DPTO. DE ELECTRONICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Héctor Galeano
Miembro del Comité de Evaluación